



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No. 09/A7-01636/15 VALIDO HASTA: 07 de Mayo de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

[X] Definitivo [] Temporal De los productos o subproductos forestales [X] Maderables [] No Maderables

Nombre o Razón Social: CAJAS AGRICOLAS SA DE CV

Reg. Fed. de Caus. : CAG7910175Y0

Domicilio:

C.P. : Teléfono:

Localidad: Estado:

Descripción del producto a importar: TARIMAS DE MADERA USADAS Unidad de medida: Pieza

Table with 4 columns: Item number, Fraction tariff, Product description, and Quantity. Item 1: Fracción arancelaria: 4415.20.99, Abeto, Abies sp., Alder, Alnus sp., Arce, Acer sp., Eucalipto, Eucalyptus sp., Pine, Pinus sp., Abeto, Pseudotsuga sp., Abeto, Tsuga sp., Alder, Alnus rubra, Encino, Quercus sp., Cantidad: 150000

Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Destino dentro del país: SONORA

País de Origen: CANADA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: aWwE/BRSd3yA3df4rBimhHCCI/3YE/6xvAg7J0Xjn4/D5flWcC6Qu9zXTvnrwKV6UESrpaodhuv+ AtNLxKPKWdxv33rmVNxZFqN8rMzx4t4xFf5s2s0twaArmp1P/OnPx+zqCUQsJ6LWsPiiqAfaZlle rYwxkbP273Df0lhjqH4=

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Table with 4 columns: Producto aplicado, Dosis, Tiempo de exposición, Concensionario o empresa. Includes fields for NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR and FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 de Noviembre de 2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

050230010012015509000169709/11/2015 11:07:05 CAJAS AGRICOLAS SA DE CV CAG7910175Y0 ADOLFO LOPEZ MATEOS 2269A SANCHEZ TABOADA 213601686-561-8528 BAJA CALIFORNIA GOV 7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZVILLALOBOS Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015 09/11/2015 07/05/2016 Distrito Federal Definitivos Maderable. TARIMAS DE MADERA USADAS. Pieza 1/44: 152099/Abeto, Alder, Arce, Eucalipto, Pine, Abeto, Abeto, Alder, Encino/Abies sp., Alnus sp., Acer sp., Eucalyptus sp., Pinus sp., Pseudotsuga sp., Tsuga sp., Alnus rubra, Quercus sp. 1500000/SAN LUIS RIO COLORADO, MEXICALI, TIJUANA/SONORA/CANADA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/ESTADOS UNIDOS AMERICA/Acceptado/Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación. TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.